

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 8 de julio de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 519/2013.

Procedimiento: Social Ordinario 519/2013. Negociado: 4.

NIG: 4109144S20130005605.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sambatron, S.L.

E D I C T O

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 519/2013, a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sambatron, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 30.6.14 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por Fundación Laboral de la Construcción contra Sambatron, S.L., en cuya virtud, debo condenar y condeno a la empresa a abonar al actor la cantidad de dos mil quinientos cuatro euros con ochenta y un céntimos (2.504,81 euros).

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de copia testimoniada, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sambatron, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a ocho de julio de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.